



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2019**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CAPACITACIÓN**

OCTUBRE, 2019

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. ACTIVIDADES	5
1.1 COADYUVAR EN LA OPERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTEMPLADOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LA NUEVA NORMATIVA LOCAL CORRESPONDIENTE A LA MATERIA EN SU CASO.	6
1.1.1. ATENDER LAS SOLICITUDES DE LOS DIVERSOS ACTORES QUE SOLICITEN LA REALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS O MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	6
1.1.2. ASESORAR Y COORDINAR LA REALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS QUE EL INSTITUTO ELECTORAL TIENE COMPETENCIA.	8
1.1.3. ELABORAR MATERIALES DE DIFUSIÓN QUE COADYUVEN EN LA PROMOCIÓN DE LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTEMPLADOS EN LA NORMATIVA LOCAL APLICABLE.	9
1.1.4. ASESORAR A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL CUMPLIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y PLAZOS DE MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y, EN SU CASO, DE AQUELLOS QUE SE INCORPOREN EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMO PUEDE SER LA SILLA CIUDADANA, ENTRE OTROS.	9
1.2 ELABORAR E INSTRUMENTAR EFICAZMENTE LA CONVOCATORIA ÚNICA.	10
1.2.1. ELABORAR LA CONVOCATORIA ÚNICA.	10
1.2.2. DAR SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE ORIENTEN EL PROCESO ELECTIVO Y CONSULTIVO.	13
1.2.3 DAR SEGUIMIENTO A CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA ÚNICA	14
1.2.4. ORGANIZAR REUNIONES DE TRABAJO CON ALIADOS ESTRATÉGICOS.	14
1.2.5. ELABORAR LA CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO DE PROYECTOS GANADORES NOVEDOSOS 2020.	15
1.2.6 DAR SEGUIMIENTO Y FORTALECER LOS TRABAJOS DEL OBSERVATORIO CIUDADANO, EN TEMAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	15

1.3	DAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ORC.	16
1.3.1.	DOTAR DE LOS APOYOS MATERIALES QUE LA LEY DE PARTICIPACIÓN LES OTORGA A LOS ORC.	17
1.3.2.	DEFINIR UNA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO AL TRABAJO QUE REALICEN LOS CCD.	26
2.	OTRAS ACTIVIDADES	29
3.	OBJETIVOS ALCANZADOS.	29
4.	DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO.	33

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) como autoridad administrativa en materia de Participación Ciudadana y conforme a sus principios rectores, realiza sus actividades con apego a la legislación y normatividad vigente. Su máximo órgano de dirección, el Consejo General del Instituto Electoral (Consejo General), tiene entre sus atribuciones, la de conocer las actividades realizadas y las metas logradas por cada una de las áreas que integran su estructura mediante los informes que rinden tanto las direcciones ejecutivas, como las unidades técnicas, mismos que son presentados de forma trimestral.

La Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) como parte de los órganos de supervisión de este Instituto Electoral, cuenta entre sus funciones con las de conocer, opinar, revisar, proponer y, en su caso, aprobar, las actividades de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva).

Cabe mencionar que el Programa Institucional de Participación Ciudadana 2019 fue probado por Acuerdo JA101-18, de fecha 14 de septiembre de 2018, de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Junta), celebrado en su Décima Octava Sesión Extraordinaria; ratificándose el 31 de octubre de 2018 por el Consejo General, a través del similar ACU-329/2018.

Posteriormente, el 28 de febrero de 2019, la Junta aprobó el acuerdo IECM-JA036-19 por medio del cual se actualizó dicho Programa, derivado del ajuste al Presupuesto de Egresos 2019 del Instituto Electoral.

Finalmente, el presente informe da cuenta de las actividades realizadas durante el tercer trimestre del presente año, su estructura se integra por tres apartados, comenzando por una breve Introducción; las actividades en donde se presentan las acciones realizadas, conforme a la programación establecida; y, por último, los objetivos alcanzados durante el trimestre reportado, también se informan las directrices y actividades a futuro.

1. ACTIVIDADES

En el programa de Participación Ciudadana 2019, son relevantes los mecanismos de comunicación y los vínculos con instituciones de educación superior, centros públicos de investigación, organizaciones académicas y de la sociedad civil con el objeto de dotar a los Órganos de Representación Ciudadana (ORC) de conocimientos y herramientas para solicitar y hacer uso libre e informado de cualquiera de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana previstos en la normatividad local aplicable. Lo anterior, a través de las actividades y acciones siguientes:

Actividad institucional 1. *Coadyuvar en la operación de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución y en la nueva normativa local correspondiente a la materia en su caso.* Con esta actividad se busca difundir los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral). Para lo cual se plantean las acciones siguientes:

1. Atender las solicitudes de los diversos actores que soliciten la realización de instrumentos o mecanismos de participación ciudadana.
2. Asesorar y coordinar la realización de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral tiene competencia.
3. Elaborar materiales de difusión que coadyuven en la promoción de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana contemplados en la normativa local aplicable.
4. Asesorar a los órganos de gobierno en el cumplimiento y acreditación de requisitos y plazos de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, y, en su caso, de aquellos que se incorporen en la Ley de Participación Ciudadana, como puede ser la silla ciudadana, entre otros.

Actividad institucional 2. *Elaborar e Instrumentar eficazmente la Convocatoria Única.* Con esta actividad se busca organizar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 a través de la emisión de una Convocatoria Única, a través de las siguientes acciones:

1. Elaborar la Convocatoria Única.
2. Dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso electivo y consultivo.
3. Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria Única.
4. Organizar reuniones de trabajo con aliados estratégicos.
5. Elaborar la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2020.

6. Realizar la entrega de los Reconocimientos de la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2019.
7. Realizar un seminario internacional de participación ciudadana.
8. Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano, en temas de presupuesto participativo y rendición de cuentas.

Actividad institucional 3. *Dar seguimiento y acompañamiento de los ORC.* Con esta actividad se busca dotar a los ORC de los materiales de apoyo como artículos de papelería, credenciales que acrediten como representantes ciudadanos, formatos y formas impresas para la realización de las funciones de los ORC, así como acompañar la renovación de las mesas directivas de los CCD y establecer líneas de trabajo entre estos órganos y la nueva figura de los concejales. Para su ejecución se tienen las siguientes acciones:

1. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a los ORC.
2. Definir la estrategia de seguimiento al trabajo que realicen los CCD.

En el presente informe se describen sólo las acciones programadas para el tercer trimestre del año.

1.1 Coadyuvar en la operación de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución y en la nueva normativa local correspondiente a la materia en su caso.

1.1.1. Atender las solicitudes de los diversos actores que soliciten la realización de instrumentos o mecanismos de participación ciudadana.

El 2 de septiembre se celebró una reunión de trabajo con integrantes de la Organización Ciudadana Pro-Diana, con registro ante el Instituto Electoral, en la cual se brindó orientación sobre la ruta y acciones que llevaría a cabo el Instituto Electoral respecto de la presentación que realizaron ante el Congreso de la Ciudad de México de la Iniciativa Ciudadana, llamada coloquialmente, “Chambeando ando”, con el nombre completo de “Proyecto de Ley que regula el ejercicio del comercio y el trabajo no asalariado en la vía pública”.

El 20 de septiembre de 2019, se recibieron en el Instituto Electoral los oficios CDMXIL/CPCIC/042/2019 y CDMXIL/CPCIC/043/2019 signados por el Diputado Nazario Norberto Sánchez, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas,

mediante los cuales solicitó a esta autoridad llevar a cabo el análisis, verificación y procedencia o no de la documentación presentada como parte de dos iniciativas ciudadanas:

1. *“Iniciativa Ciudadana por el cual se expide la Ley que regula el ejercicio del Comercio y el Trabajo no asalariado en la vía pública de la Ciudad de México”* (Sic).
2. *“Iniciativa Ciudadana por el cual se publica la Ley de Trabajadores No Asalariados, Prestadores de Servicio por cuenta propia y Comerciantes en la Vía y Espacio Público; reglamentaria de los artículos 10, apartado B, 12 y 13 apartados C y D de la Constitución Política de la Ciudad de México”* (Sic).

Asimismo durante el trimestre que se informa la Dirección Ejecutiva participó en la elaboración de los *Lineamientos generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la celebración de los mecanismos de democracia directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Lineamientos)*, los cuales, en una primera instancia fueron sometidos a consideración de las Comisiones Unidas de Normatividad y Transparencia y de Participación Ciudadana y Capacitación, el cual fue aprobado mediante acuerdo CUNyP/1ªExt/05/19 en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 18 de septiembre de 2019. Posteriormente, el 20 de septiembre de 2019 el máximo órgano de dirección de este instituto aprobó los Lineamientos antes referidos, mediante acuerdo IECM-ACU-CG-056-19, los cuales entraron en vigor el 23 de septiembre, una vez que fueron publicados en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.

En ese orden de ideas y considerando que, las iniciativas ciudadanas antes señaladas, fueron presentadas ante el Instituto Electoral el 20 de septiembre de 2019, previo a entrada en vigor de los citados Lineamientos, se procedió conforme a lo dispuesto en el artículo Tercero Transitorio de los mismos, el cual señala que los casos no previstos, así como las solicitudes presentadas con anterioridad a su entrada en vigor, serían atendidos por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión de Participación).

Es así que la Dirección Ejecutiva participó en la elaboración de los *Criterios para la atención de las solicitudes de Iniciativa Ciudadana enviadas por el Congreso de la Ciudad de México, para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido por lo que respecta a las iniciativas ciudadanas denominadas: “Iniciativa Ciudadana por el cual se expide la Ley que regula el ejercicio del Comercio y el trabajo no asalariado en la vía pública en la Ciudad de México”; e “Iniciativa con proyecto de decreto por el que se publica la Ley de trabajadores no asalariados, prestadores de servicio por cuenta propia y comerciantes en la vía y espacio público; reglamentaria de los artículos 10 apartado B, 12 y 13 apartado C y D de la Constitución Política de*

la Ciudad de México”, mismos que fueron aprobados el 25 de septiembre de 2019 por la Comisión de Participación, mediante acuerdo CPCyC/038/2019, en su Tercera Sesión Urgente.

En esta tesitura, con la aprobación de los Criterios antes referidos, el Instituto Electoral dio inicio a las actividades para realizar la verificación de las firmas de apoyo ciudadano aportadas por los promoventes de las iniciativas ciudadanas, las cuales culminarán con la emisión del dictamen correspondiente por el Consejo General y su envío a la autoridad encargada de determinar su procedencia.

1.1.2. Asesorar y coordinar la realización de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral tiene competencia.

En el marco de los preparativos de la elección de los próximos órganos de representación ciudadana 2020 y de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2020 y 2021, interinstitucionalmente se llevan a cabo reuniones de seguimiento a los trabajos preparativos, y, se da seguimiento a las iniciativas ciudadanas antes mencionadas, como acciones de coordinación y/o colaboración.

En cuanto a la implementación de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 12 de agosto de 2019 y en atención a los artículos 92; 126 inciso a); la Dirección Ejecutiva en coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ), está trabajando en la elaboración de la normatividad correspondiente a los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa, conforme a las nuevas atribuciones conferidas, entre los que se encuentran, los documentos siguientes:

1. Reglamento de Funcionamiento Interno y solución de conflictos de las Comisiones de Participación Comunitaria.
2. Lineamientos de funcionamiento Temporal de los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Consejos Delegacionales.
3. Reglamento para la celebración de asambleas ciudadanas para los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.
4. Reglamento en materia de Propaganda e Inconformidades para el Proceso de elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.
5. Convocatoria dirigida a las personas provenientes de instituciones académicas para formar parte de los Órganos Dictaminadores de los Proyectos Específicos del Presupuesto Participativo 2020 y 2021 en la Ciudad de México (Criterios).

6. Criterios para el Funcionamiento Interno de la Plataforma de Participación del IECM.
7. Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Registro de los Observatorios Ciudadanos.
8. Actualización al Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Registro de Organizaciones Ciudadanas.

Asimismo, con la intención de ampliar y mejorar la atención telefónica hacia la ciudadanía y los habitantes de la Ciudad de México interesados en recibir informes sobre los temas inherentes a la participación ciudadana, se identificó la necesidad de elaborar un Manual o guía para la atención ciudadana a través de la línea telefónica PARTICIPATEL, por lo que, durante el periodo que se reporta, la Dirección Ejecutiva inició los trabajos de dicho documento.

- 1.1.3. Elaborar materiales de difusión que coadyuven en la promoción de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana contemplados en la normativa local aplicable.

La presente acción está orientada a dar a conocer a la ciudadanía los mecanismos de participación ciudadana, por lo que al entrar en vigor la Ley de Participación, la Dirección Ejecutiva elaboró el contenido del volante de esta ley que se desarrolló en colaboración con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD), mismo que está siendo utilizado en las actividades de promoción y difusión.

Asimismo, con la finalidad de dar a conocer las nuevas disposiciones establecidas en la Ley de Participación, se elaboró el diseño de contenidos de 20 infografías, una para cada Mecanismo de Democracia Directa, Instrumento de Democracia Participativa e Instrumento de Control Gestión y Evaluación, mismas que se prevé publicar en la Plataforma de Participación del Instituto, dichos contenidos fueron remitidos a la UTCSyD el 19 de septiembre del año en curso.

Finalmente, en el periodo que se reporta, se elaboró el contenido para la historieta que se desarrollará con la colaboración de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC) y la UTCSyC en torno a tres temáticas: la nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, el presupuesto participativo y las comisiones de participación comunitaria.

- 1.1.4. Asesorar a los órganos de gobierno en el cumplimiento y acreditación de requisitos y plazos de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, y, en su caso, de

aquellos que se incorporen en la Ley de Participación, como puede ser la silla ciudadana, entre otros.

Durante el trimestre a informar, no se presentó caso alguno.

1.2 Elaborar e Instrumentar eficazmente la Convocatoria Única

1.2.1. Elaborar la Convocatoria Única.

Convocatoria colonia Juárez

El 1 de abril de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el decreto por el que se adiciona el Artículo Décimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, con el mandató siguiente:

“Artículo Décimo Transitorio. El proceso de elección de los Órganos de Representación Ciudadana y la Consulta en materia de Presupuesto Participativo que se contemplan en los artículos 83, 84 y 107 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se realizarán hasta que la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México establezca lo conducente en la nueva Ley en Materia de Participación Ciudadana, todo ello deberá realizarse antes de la segunda semana de diciembre de 2019.

Las y los integrantes de los actuales comités ciudadanos, de los Consejos Delegaciones, de los Consejos de los Pueblos y los Representantes de Manzana permanecerán en el desempeño de su encargo hasta el día para el cual fueron electos.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México realizará los ajustes necesarios a los recursos presupuestados en el ejercicio fiscal 2019 para la realización de la elección de Órganos de Representación Ciudadana y Consulta de Presupuesto Participativo, de acuerdo al calendario que resulte de lo que establezca la nueva ley de la materia.

...”

El 8 de abril del presente año una ciudadana habitante de la colonia Juárez, en la demarcación Cuauhtémoc (actora), solicitó por escrito al Consejo General, entre otras cuestiones la inaplicación del artículo transitorio antes referido, así como la emisión de la Convocatoria para el ejercicio de los derechos participativos. El 8 de abril, mediante oficios SECG-IECM-1164/2019 y SECG-IECM-1167/2019, el Secretario Ejecutivo del instituto Electoral dio respuesta a los escritos presentados por la actora.

El 16 de abril del presente año, la actora promovió juicio electoral, a fin de impugnar los oficios referidos en el punto anterior, particularmente la omisión de emitir la convocatoria para el ejercicio de los derechos participativos y la negativa para aplicar el artículo transitorio mencionado,

atribuidos al Instituto Electoral, lo que originó la tramitación del juicio electoral identificado con la clave TECDMX-JEL-038/2019.

El 20 de junio, el pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México dictó sentencia en el juicio electoral TECDMX-JEL-038/2019, en la que, por una parte, revocó los oficios emitidos por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y, por otra, declaró improcedente la inaplicación del artículo décimo transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como la emisión de convocatoria a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta en materia de Presupuesto Participativo.

Ante esta resolución el 25 de junio de la presente anualidad, la entonces actora en el juicio electoral local, presentó demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en la Sala Regional Ciudad de México, la cual fue radicada en el expediente SCM-JDC-175/2019.

Es así como, el 26 de julio en sesión pública, por mayoría de votos, la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia al juicio ciudadano, en la que se determinó:

1. Revocar parcialmente la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el juicio electoral identificado con la clave TECDMX-JEL-038/2019.
2. Inaplicar, al caso concreto, el artículo décimo transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y ordenar al Instituto Electoral que emitiera la convocatoria correspondiente a fin de dar efectividad a los procesos de participación democrática en la colonia en que habita la parte actora, conforme a los lineamientos marcados en la ejecutoria respectiva.

Derivado de la sentencia dictada por la Sala Regional, la Dirección Ejecutiva elaboró el anteproyecto de Convocatoria Única para la elección del Comité Ciudadano de la colonia Juárez clave 15-017 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 en la colonia Juárez clave 15-017, demarcación Cuauhtémoc, así como todos los anexos respectivos, misma que fue aprobada por el Consejo General mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-046-19, en sesión pública del 12 de agosto de 2019.

Cabe señalar, que dicha convocatoria quedó sin efectos, derivado de que el 21 de agosto de 2019 la Sala Superior resolvió el Recurso de Reconsideración SUP-REC-460/2019 y SUP-REC-461/2019, promovido por los Partidos Políticos Morena y PT, que tanto el juicio electoral TECDMX-

JEL-038/2019, como el juicio SCM-JDC-175/2019, debían sobreseerse, por haber quedado sin materia, lo anterior, en razón de que el 12 de agosto de 2019, la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, emitió el Decreto por el cual “*se abroga la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México Ley de Participación*”.

Convocatoria Única de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021

Derivado de la entrada en vigor de la Ley de Participación, la Dirección Ejecutiva, en el periodo que se reporta, inició los trabajos correspondientes a la Convocatoria Única de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (Convocatoria Única), entre los que se encuentran la elaboración del proyecto de Convocatoria Única, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Participación, así como una propuesta de Cronograma de aquellas actividades correspondientes a los procesos que resultarán a partir de su aprobación.

Como parte de dichos trabajos, se organizaron y celebraron tres reuniones con las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto, involucradas en el proceso consultivo y electivo, en las cuales participaron el Secretario Ejecutivo y el Consejero Bernardo Valle Monroy, Presidente de la Comisión de Participación, con el objetivo de dar seguimiento a los trabajos derivados de la Convocatoria Única, mismas que se realizaron los días 30 de agosto, así como el 11 y 24 de septiembre, en donde la Dirección Ejecutiva presentó el avance de cada una de las actividades desarrolladas, de acuerdo con sus atribuciones.

Por otro lado, del análisis realizado a la Ley de Participación, se identificaron los ordenamientos que serán parte del marco normativo que rija el desarrollo y ejecución de la Convocatoria Única, por lo que se identificaron diez documentos, entre los cuales destacan los siguientes:

1. Reglamento de Funcionamiento Interno y solución de conflictos de las Comisiones de Participación Comunitaria.
2. Lineamientos de funcionamiento Temporal de los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Consejos Delegacionales.
3. Reglamento para la celebración de asambleas ciudadanas para los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.
4. Reglamento en materia de Propaganda e Inconformidades para el Proceso de elección de las Comisiones de Participación Comunitaria.

5. Convocatoria dirigida a las personas provenientes de instituciones académicas para formar parte de los Órganos Dictaminadores de los Proyectos Específicos del Presupuesto Participativo 2020 y 2021 en la Ciudad de México (Criterios).
6. Criterios para el Funcionamiento Interno de la Plataforma de Participación del IECM.
7. Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Registro de los Observatorios Ciudadanos.
8. Actualización al Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Registro de Organizaciones Ciudadanas.
9. Plan de trabajo del Comité Técnico Permanente (Art. 192 de la Ley de Participación)
10. Reglamento de funcionamientos del Comité Técnico Permanente (Art. 192 de la Ley de Participación)

Asimismo, la Dirección Ejecutiva realizó la revisión y actualización de los apartados correspondientes del Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria y de las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021, así como de los formatos los cuales se encuentran sujetos a las definiciones de la Convocatoria Única.

1.2.2. Dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso electivo y consultivo.

Se concluyó el requerimiento de control de cambios del Sistema de Registro de Proyectos (SIPROE), el cual se presentó ante la UTSI el pasado 13 de septiembre, mediante oficio IECM/DEPCyC/1011/2019. Asimismo, el pasado 19 de septiembre se hicieron llegar los 11 anexos correspondientes a dicho requerimiento, mediante oficio IECM/DEPCyC/1048/2019.

Se concluyó el control de cambios del Sistema de Registro de Candidaturas para la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria, mismo que se analizó en reunión de trabajo con la UTSI y se presentará mediante los canales de comunicación oficiales.

Plataforma de Participación Ciudadana Digital

Si bien es cierto, que la Dirección Ejecutiva, reporta que desde hace algunos meses ha estado en comunicación con la UTSI para la actualización de los sistemas que servirán para la Convocatoria Única, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 91, 99, 100, 194, 195, 196 y 197 de la Ley de Participación se debe desarrollar un prototipo de plataforma, por medio de la cual se almacene, administre y difundan los contenidos e información que dicha ley establece.

En ese sentido, se iniciaron los trabajos para el diseño e implementación de la Plataforma de Participación Digital del Instituto Electoral y Sistemas integrados a los procesos de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021, así como de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020, entre las actividades realizadas se encuentran las siguientes:

- Se realizó el análisis normativo a fin de identificar los requerimientos para la plataforma;
- Se realizó un mapeo de procesos para identificar las actualizaciones necesarias a los requerimientos de sistemas de registro de proyectos y de candidatos a elección, solicitados antes de la publicación de la Ley;
- Se realizó un comparativo de procesos entre la plataforma y los sistemas en funciones para optimizar recursos;
- Se diseñó el Esquema web para identificar necesidades de insumos y procesos en la plataforma, identificándose más de 70, entre los cuales se encuentran: diseño de contenidos para desarrollo de infografías; protocolos o lineamientos para definir reglas operativas del repositorio digital, seguimiento de actividades y difusión; formatos de registro; y análisis de requerimientos de sistemas informáticos.
- Se llevó a cabo una reunión de trabajo con la UTSI y la UTCSyD en la cual se presentó el esquema web de la Plataforma, se acordó iniciar los trabajos a partir de las necesidades identificadas, la UTCSyD colaborará en el diseño de la plataforma a partir del esquema antes mencionado.

1.2.3 Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria Única

Como se señaló en el apartado anterior, la Convocatoria Única se encuentra en proceso de construcción, la cual deberá someterse a consideración de Comisión de Participación y al Consejo General para su aprobación durante la segunda quincena del mes de noviembre del año en curso.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 120, inciso b) de la Ley de Participación, se elaboró una propuesta de implementación de las Asambleas Ciudadanas de Diagnóstico y Deliberación, considerando como parámetros los órganos distritales con un menor y mayor número de Unidades Territoriales (UT's).

1.2.4. Organizar reuniones de trabajo con aliados estratégicos.

Se iniciaron los trabajos de colaboración interinstitucional, en ese sentido, se elaboraron dos

proyectos de convenios de apoyo y colaboración con la Secretaría de Administración y Finanzas y con el objetivo de establecer el acompañamiento en la elaboración de diversos ordenamientos en materia de presupuesto participativo, conforme a las nuevas disposiciones establecidas en la Ley de Participación, entre los que se encuentran:

- Lineamientos de fórmula (s) necesaria (s) para la asignación del presupuesto participativo a ejercer en el año fiscal que corresponda.
- Guía Operativa para el ejercicio del Presupuesto Participativo.

Asimismo, con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social para el tema de los criterios de erogaciones con cargo del capítulo 4000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas), que llegue a asignar la Secretaría en materia de presupuesto participativo.

De igual modo, se están preparando la estrategia para la celebración de convenios interinstitucionales para la integración y operación de los órganos dictaminadores (OD's) con Alcaldías; Concejales de las 16 Alcaldías y Secretaría de la Contraloría, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley de Participación.

Por lo otro lado, el Instituto Electoral contará con facultades, para contribuir en la integración de los OD's, por lo que la Dirección Ejecutiva, inicio con la elaboración de una propuesta de Convocatoria para invitar a la comunidad académica proveniente de diversas instituciones educativas, públicas y privadas de alto prestigio para participar como integrantes de los OD's en cada una de las demarcaciones territoriales de la ciudad.

1.2.5. Elaborar la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2020

En el periodo que se reporta se dio inició a los trabajos para la elaboración de la Convocatoria de los Proyectos Ganadores Novedosos 2020 y 2021 de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Participación, entre las cuales se establece que para el año 2020 se elegirán los proyectos para el ejercicio del presupuesto participativo correspondientes a los años 2020 y 2021.

1.2.6 Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano, en temas de presupuesto participativo y rendición de cuentas

Durante el trimestre que se reporta, en el marco de la Octava Sesión del Observatorio Ciudadano sobre Presupuesto Participativo, espacio de articulación donde diferentes actores de la administración pública, la sociedad civil y la ciudadanía en general se vinculan para dar seguimiento y evaluar la aplicación de los recursos del presupuesto participativo en la Ciudad, la Dirección Ejecutiva han realizado actividades de preparación tales como:

- Desarrollo de la ficha técnica del evento.
- Invitación a ponentes e invitados especiales.
- Gestiones para la elaboración de la imagen y materiales de difusión.
- Publicación del evento en redes sociales.
- Solicitud de insumos y servicios con las diferentes áreas de apoyo para la realización del evento.
- Invitación a órganos desconcentrados.

Dicha sesión se realizará el miércoles 9 de octubre del año en curso, en la sede central del IECM y se contará con la participación del Tribunal Electoral, la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso, la Secretaría de la Contraloría General, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas, todos de la Ciudad de México, así como con académicos y representantes de la sociedad civil.



Para concluir con la actividad, en el informe correspondiente al cuarto trimestre se dará cuenta del desarrollo y conclusiones del evento.

1.3 Dar seguimiento y acompañamiento de los ORC

Como se reportó en el trimestre anterior, en el marco del Programa Anual de Fomento a las Organizaciones Ciudadanas 2019, se llevaron a cabo los otros dos foros con organizaciones ciudadanas los días 2 y 9 de julio. Durante el desarrollo del programa previsto, se contó con la asistencia de la titular de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y Procesos

Democráticos, Lic. Sandra Vivanco Morelos, así como de servidores públicos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Las intervenciones de dichas autoridades fueron encaminadas a capacitar y asesorar a los integrantes de las organizaciones ciudadanas inscritas ante el Instituto Electoral y ciudadanía en general que participan o están involucrados en los mecanismos de participación ciudadana tales como el presupuesto participativo y los órganos de representación ciudadana.

Con relación a las alcaldías, se acudió junto con personal de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Dirección Distrital 16 Cabecera de demarcación, a dos reuniones de trabajo en la Alcaldía Tlalpan, celebradas el 4 de julio y el 3 de septiembre, respectivamente a efecto de atender la Resolución emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México con la Clave TECDMX-JLDC-140/2018, relacionada con la elección de representante tradicional (Subdelegado (A) Auxiliar) del Pueblo originario de San Pedro Mártir. En dichas reuniones se estableció que, conforme a lo mandato por el Tribunal Local, en caso de llevarse a cabo la elección, el papel del Instituto Electoral era como observador y de acompañamiento.

1.3.1. Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a los ORC.

Entrega de materiales de papelería

Dando continuidad a las actividades reportadas en el trimestre anterior, se atendió lo dispuesto en la Circular N. 33 del Secretario Ejecutivo, de fecha 24 de junio de 2019, en la cual se indicó a los Encargadas(os) de Despacho y Titulares de los órganos desconcentrados del Instituto, sobre las actividades a realizar para llevar a cabo la primera, segunda y tercera entrega de apoyos materiales 2019 a los órganos de representación ciudadana, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 5, fracciones I, II, III; 102 fracción VI; 135, 185, 186, inciso a) y 237 de la derogada Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

El material de papelería que fue entregado entre los 33 órganos desconcentrados, para su distribución entre cada uno de los órganos de representación ciudadana son los siguientes:

#	Material de papelería		Unidad de medida	Total
	Partida	Descripción		
1	2111	Papel bond blanco para rotafolio 60 grs. s/m2 (40 kg. x millar) 89% de blancura de 70x95 cms.	Pliego	45 200
2		Papel bond blanco 75 grs. s/m2 de 96% de blancura tamaño carta.	Paquete	3 616
3		Perforadora 2 orificios de 8 cms. uso pesado cuerpo de hierro fundido o lámina de acero y mango de plástico.	Pieza	1 808
4		Cuaderno profesional c/100 hjs. rayado con espiral metálico.		14 464
5		Marcadores para pizarrón blanco pqte. con 4 colores (rojo, azul, negro y verde).	Estuche	1 808
6		Bolígrafo cuerpo hexagonal punto mediano tinta azul	Pieza	14 464
7		Cinta adhesiva transparente de 18 mm x 33 mts.		16 272

En ese sentido, la Dirección Ejecutiva en colaboración con los órganos distritales, desahogó las actividades de acuerdo con el siguiente calendario:

- Del 25 al 27 de junio de 2019, personal de la Dirección Ejecutiva entregó a los 33 órganos desconcentrados los paquetes con los artículos de papelería correspondientes a los tres trimestres de 2019.
- Del 25 de junio al 2 de agosto de 2019, los OD realizaron las entregas a los ORC de su ámbito territorial, para lo cual recabaron acuses de cada uno de los trimestres entregados; asimismo elaboraron un acta circunstanciada de las mismas.
- El 9 de agosto de 2019, una vez vencido el plazo de entrega, los órganos desconcentrados enviaron a la Dirección Ejecutiva las actas circunstanciadas con los acuses recabados.
- El 16 de agosto de 2019, fue la fecha límite, para que remitieran mediante oficio a la Dirección Ejecutiva, los paquetes de materiales no entregados.

Una vez concluida la actividad por parte de los órganos desconcentrados, el personal de la Dirección Ejecutiva realizó la revisión y análisis de la documentación remitida, de lo cual se concluyó lo siguiente:

- Los 33 órganos desconcentrados cumplieron en tiempo y forma con los plazos establecidos en la Circular.
- La programación de entrega fue de 1,808 paquetes, correspondientes a los 1,792 Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en funciones, así como a los 16 Consejos Ciudadanos Delegacionales, de los cuales se entregaron 1,801 paquetes, los siete restantes fueron devueltos por los órganos distritales a la Dirección Ejecutiva, de acuerdo con lo siguiente:

	Comité(s) a los que no se entregó el material		DD	Demarcación	Oficio con el que devolvió el material
	Nombre	Clave			
1	MARTIN CARRERA I	05-227	4	Gustavo A. Madero	IECM-DD04/180/19
2	CABEZA DE JUAREZ III (U HAB)	07-019	21	Iztapalapa	IECM/DD21/154/2019
3	EJTO CONSTITUCIONALISTA	07-044			
4	LAS AMERICAS (U HAB)	07-117			
5	RENOVACION	07-171			
6	IMAN 580 (U HAB)	03-055	32	Coyoacán	IECM/DD32/189/2019
7	PUENTE SIERRA	08-040	33	La Magdalena Contreras	IECM/DD33/282/2019

Finalmente, se da cuenta que la Dirección Ejecutiva realizó la devolución del material que las direcciones distritales 4, 21, 32 y 33 regresaron mediante sendos oficios, al almacén de estas oficinas centrales mediante oficio número IECM/DEPCyC/949/2019 del siguiente material a saber:

Núm. consecutivo	Material de papelería		Unidad de medida	Total de material que se reintegra
	Partida	Descripción		
1	2111	Papel bond blanco para rotafolio 60 grs. s/m2 (40 kg. x millar) 89% de blancura de 70x95 cms.	Pliego	175
2		Papel bond blanco 75 grs. s/m2 de 96% de blancura tamaño carta	Paquete	14
3		Perforadora 2 orificios de 8 cms. uso	Pieza	7

Núm. consecutivo	Material de papelería		Unidad de medida	Total de material que se reintegra
	Partida	Descripción		
		pesado, cuerpo de hierro fundido o lámina de acero y mango de plástico		
4		Cuaderno profesional c/100 hjs. rayado con espiral metálico.		56
5		Marcadores para pizarrón blanco pqte. con 4 colores (rojo, azul, negro y verde).	Estuche	7
6		Bolígrafo cuerpo hexagonal punto mediano tinta color azul	Pieza	56
7		Cinta adhesiva transparente de 18 mm x 33 mts.		63

Servicio Social

En seguimiento a los trabajos encaminados a fortalecer la atención de los requerimientos y apoyos materiales hacia los ORC, conforme lo dispuesto en el artículo 186, fracción e), el Programa de Servicio Social “Apoyo a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos”, a cargo de la Dirección Ejecutiva ha incrementado sus números y con corte al 30 de septiembre cuenta con 63 prestadores de servicio social de los cuales 48 cuentan con una beca, quienes se encuentran apoyando en las actividades de las 33 direcciones distritales.

Ahora bien, considerando las propuestas realizadas por parte de los órganos desconcentrados, respecto a la necesidad de ampliar las redes interinstitucionales para contar con un mayor número de centros educativos con registro del programa, la Dirección Ejecutiva se dio a la tarea de establecer una estrategia para atender lo anterior, consiguiendo durante el periodo que se reporta, incorporar o en su caso, renovar el registro con las siguientes Universidades:

Registro del programa en universidades

Universidad	Carreras solicitadas Registradas	Estatus del registro	Periodo de renovación
UACM	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho - Filosofía e Historia de las ideas - Comunicación y Cultura - Ciencias Sociales - Ciencia Política y Administración Urbana 	Clave UACM/SS/19- II/3773/EXT	Anual

Universidad	Carreras solicitadas Registradas	Estatus del registro	Periodo de renovación
	<ul style="list-style-type: none"> - Arte y Patrimonio Cultural - Protección Civil y Gestión de riegos - Ciencias Ambientales y Cambio Climático - Licenciatura en Ingeniería de Software 		
Universidad Intercontinental	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación y Periodismo - Derecho - Diseño Grafico -Mercadotecnia - Psicología - Pedagogía 	No otorgan clave	Permanente
Universidad de Londres	<ul style="list-style-type: none"> - Administración de Empresas - Comunicación Multimedia - Derecho - Diseño Gráfico - Tecnologías de la Información - Mercadotecnia - Pedagogía - Periodismo Digital - Psicología 	No otorgan clave	Anual
Escuela Libre de Derecho	Derecho	No otorgan clave	Anual
Facultad de la Barra Nacional de Abogados (BNA)	Derecho	No otorgan clave	Permanente
UPN Renovación	<ul style="list-style-type: none"> - Pedagogía - Sociología de la Educación - Educación e Innovación Tecnológica - Educación Indígena 	No otorgan clave	Anual
Universidad del Valle de México	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho - Relaciones Internacionales - Comunicación y Medios Digitales - Administración - Comunicación - Psicología 	No otorgan clave	Anual

Asimismo, se estableció contacto con las universidades ICEL y de la República Mexicana, para registrar el programa, en este caso, ambas solicitan como requisito la firma de una Carta Compromiso, la Dirección Ejecutiva hizo llegar a las instituciones la propuesta de Carta, por lo que se está a la esperar de la respuesta correspondiente. Por otro lado, el 18 de septiembre del año en curso, se asistió a las instalaciones del IPN, unidad Zacatenco, para recuperar el Password de (usuario y contraseña) del Sistema de Registro de Programa de Servicio Social como institución Externa, con el objeto de registrar el programa en dicha institución académica.

Reclutamiento de estudiantes prestadores de servicio social

Conforme al documento *Consideraciones Operativas para la realización del Programa de Servicio Social “Apoyo a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos”* (Consideraciones Operativas), aun vigente para el 2019, algunas actividades establecidas en dicho documento, se contemplan en el Calendario Anual de Actividades de los Órganos Desconcentrados (CAAOD), actividades periódicas que los OD deben reportar por medio de correo electrónico a la DEPCyC.

Para el presente informe, la actividad 16-8-226 del CAAOD, refiere al tercer reporte trimestral sobre el avance de reclutamiento de estudiantes prestadores/as de servicio social por parte de los 33 OD. Durante el trimestre se reclutaron 13 estudiantes, en la siguiente tabla se muestran los estudiantes que ingresaron al presente.

#	Estudiante	Periodo	OD	Procedencia
51	Mujer	01 de julio de 2019 al 31 de enero del 2020	07	UPN
52	Mujer	01 de julio de 2019 al 31 de enero del 2020	25	UNAM
53	Mujer	Del 17 de junio al 17 de diciembre del 2019	25	ENAH
54	Mujer	02 de septiembre del 2019 al 30 de marzo del 2020	10	UPN
55	Mujer	09 de septiembre del 2019 al 30 de marzo del 2020	08	UPN
56	Mujer	17 de septiembre del 2019 al 31 de marzo del 2020	DEPCyC	UMP
57	Mujer	23 de septiembre de 2019 al 31 de marzo del 2020,	16	UACM
58	Mujer	30 de septiembre de 2019 al 31 de marzo del 2020	31	UNAM
59	Mujer	30 de septiembre de 2019 al 31 de marzo del 2020	25	UACM
60	Mujer	30 de septiembre de 2019 al 31 de marzo del 2020	31	UACM
61	Mujer	30 de septiembre de 2019 al 31 de marzo del 2020	31	UACM
62	Mujer	30 de septiembre de 2019 al 17 de	31	UACM

#	Estudiante	Periodo	OD	Procedencia
		abril del 2020		
63	Mujer	30 de septiembre de 2019 al 17 de abril del 2020	DEPCyC	UPN

En la siguiente tabla se observa un concentrado del reclutamiento realizado por centro educativo:

Centro Educativo	Prestadores
Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH)	1
Universidad de Londres (U. Londres)	1
Instituto Tecnológico de México (Tecnológico México)	1
Universidad Mexicana de Psicosociología (UMP)	1
Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM)	5
Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	8
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	19
Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	27
Total	63

Por lo que corresponde a la actividad 16.8.229 del CAAOD, la Dirección Ejecutiva tenía prevista una reunión de trabajo en el mes de julio con los 33 órganos desconcentrados, para recibir retroalimentación del Programa en comento por parte de éstos, cabe mencionar que, derivado de las cargas de trabajo, ésta fue reprogramada para la primera semana del mes de agosto de la presente anualidad.

De la retroalimentación obtenida al Programa de Servicio Social “*Apoyo a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos*”, los hallazgos fueron enviados a través de un formato y los resultados son los siguientes:

- Actividades en las que ofrecen mayor apoyo las/los prestadores en los órganos desconcentrados:
 - a. Apoyo en la entrega de materiales de papelería a los Órganos de Representación Ciudadana (ORC).
 - b. Apoyo en otorgar cursos y/o talleres que capaciten a los ORC.

- c. Apoyo en la atención, asesoría y orientación a los ORC.
 - d. Llamadas telefónicas a los integrantes de los ORC.
 - e. Apoyo en la difusión de los principios rectores de la participación ciudadana.
 - f. Apoyo en la evaluación sobre el desempeño de los ORC.
 - g. Seguimiento a los consejos ciudadanos delegacionales
 - h. Apoyo en el llenado de formatos, actas, minutas.
 - i. Apoyo en el desarrollo de la consulta infantil.
 - j. Apoyo en el uso de tecnologías y redes sociales, captura en los sistemas sobre el seguimiento al desempeño de las actividades de los ORC, entre otros.
- Centros educativos de nivel superior a considerar para suscribir convenio en materia de servicio social, durante el 2019.

Diez centros educativos fueron mencionados con mayor reiteración, de éstos habrá que puntualizar, las siguientes consideraciones, en el caso de la Universidad del Valle de México, a principios del presente año, la Dirección Ejecutiva estableció contacto con dicho centro, con el objeto de firmar un convenio de colaboración en materia de servicio social, sin embargo, en el mes de mayo de la presente anualidad, el Centro Educativo, informó que por motivos administrativos, decidía suspender la suscripción de convenios en materia de servicio social durante el año 2019, por lo que está el año entrante, se podrán retomar el proyecto.

En el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México, solicitaron se incorporarán las Facultades de Estudios Superiores de Zaragoza, Iztacala, Aragón y Acatlán, cabe mencionar que, en los casos de Aragón, Acatlán y Zaragoza, el programa se encuentra activo y vigente. Para el resto de los centros educativos solicitados, aun hace falta concretar convenios de colaboración.



- Fortalezas identificadas en el Programa:

- a. Los jóvenes prestadores adquieren experiencia administrativa y conocimientos en materia de la Ley de Participación Ciudadana.
- b. Colaboración y apoyo por parte de los prestadores para impartir los cursos de capacitación a los integrantes de los ORC.
- c. Contribución a la formación integral de los jóvenes prestadores de servicio.
- d. Se contribuye a la promoción de jóvenes interesados en temas de participación ciudadana.
- e. los prestadores contribuyen a lograr una mejor comunicación con los ORC.

Adicionalmente los órganos distritales, reconocieron las siguientes bondades del programa: se puedan reclutar prestadores en cualquier momento del año, las y los prestadoras/es del programa interactúan con sus compañeros homólogos del programa *“Educación para la Vida”*, logran desarrollar una conciencia de servicio, solidaridad, sentido de la responsabilidad, valores, trabajo en equipo, resolución de conflictos, contribución para el uso de la tecnología que apoye al funcionamiento operativo de los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, atención personalizada y permanente a estas figuras, fomento en la construcción de ciudadanía, posibilidades de que al término del servicio pueda incorporarse laboralmente al Instituto, entre otros.

- Áreas de oportunidad identificadas en el Programa:
 - a. Homologar los materiales de capacitación, vestimenta y registro de universidades con la DEECyCC.
 - b. Incrementar el registro del Programa de Servicio Social a través de la firma de convenios en materia de servicio social con Universidades y centros educativos de nivel superior.
 - c. Llevar a cabo la difusión al mismo tiempo que la DEECyCC.
 - d. Capacitaciones para los prestadores de servicio social.
 - e. Valorar que los prestadores de servicio social sean promotores al igual que los DEECyCC.

Una vez que se analizaron y sistematizaron los datos obtenidos, se convocó a los subcoordinadores/as de 33 órganos desconcentrados, mediante Circular N. 45, emitida por el Secretario Ejecutivo, de fecha 1 de agosto de 2019, para asistir a una reunión de trabajo con personal de la Dirección Ejecutiva con el objeto de tratar el desarrollo de las actividades relativas al Programa, la cual se celebró el 8 de agosto en las oficinas centrales.

Durante dicha reunión se presentaron los principales hallazgos, resultado de la sistematización de los formatos requisitados por parte de los 33 OD. De igual forma, los y las asistentes identificaron y presentaron en equipos las principales áreas de oportunidad del programa en comento.

Como parte de las áreas de oportunidad se encuentran, el consideran coordinar algunas actividades con la DEECyCC para el desarrollo del programa, en especial en lo referente al registro de centros educativos, de la misma manera que se realice la estandarización en los apoyos materiales e insumos hacia los/las prestadoras/es.

Cabe mencionar que las observaciones y sugerencias que manifestaron los órganos desconcentrados sobre el funcionamiento del Programa fueron elementales para evaluarlo, de lo cual se concluyó que es necesario generar una estrategia más eficiente para el fortalecimiento y promoción del Programa por parte de la Dirección Ejecutiva.

1.3.2. Definir una estrategia de seguimiento al trabajo que realicen los CCD.

Como parte de los trabajos para dar seguimiento al trabajo que realizan los Consejos Ciudadanos Delegacionales (CCD), se elaboró una estrategia cuyo objetivo es establecer una serie de acciones que la Dirección Ejecutiva, implementa para dar seguimiento a la relación, vínculos de trabajo y gestión que se generen entre los CCD.



Ahora bien, es importante resaltar que, de acuerdo con el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, los actuales Órganos de Representación Ciudadana, permanecerán en su encargo hasta la integración de las comisiones de participación comunitaria, conforme a los Lineamientos que para ello emita el Instituto Electoral, por lo que se continuará con el acompañamiento y seguimiento a sus trabajos.

La estrategia que se elaboró contiene acciones que buscan acompañar a los CCD, en el cumplimiento de sus atribuciones, conferidas en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación aplicable), como Órganos de Representación Ciudadana, entre ellas se encuentran:

- Capacitación;
- Herramientas y conocimientos en temas de gestoría de servicios;
- Integración de las comisiones de trabajo;
- Desarrollo de sesiones, y
- Atribuciones de las instituciones gubernamentales.

Asimismo, se busca coadyuvar con las instituciones gubernamentales para proveer a los CCD de elementos acerca de los servicios que éstas puedan ofrecerles para el acompañamiento de sus actividades diarias.

La importancia de dicha Estrategia radica en la necesidad de contar con un plan de acción que determine el seguimiento y acompañamiento que el Instituto brinda en pro de la participación ciudadana a través de los órganos de representación existentes. Esta comprende tres acciones para el seguimiento a los CCD:

- Acción 1. Capacitación

La capacitación y formación a las y los integrantes de los CCD está contemplada en el *Plan anual de estudios para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de quienes integran los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general* (Plan anual de estudios); en el que se organizan los temas que deberán abordar los órganos desconcentrados en la capacitación presencial que ofrezcan en sus respectivos ámbitos geográficos. Asimismo, se cuenta con cursos de capacitación a distancia a través de la plataforma Fopci, la cual busca crear un espacio atractivo para fortalecer la educación ciudadana a distancia que permita complementar la capacitación que realizan las direcciones distritales.

Para cumplir con lo anterior, la estrategia operativa incluye que las direcciones distritales realicen convocatorias a sesiones de capacitación a las y los integrantes de los CCD mediante llamadas telefónicas, oficios y correos electrónicos. En dichas sesiones ocupan el material didáctico proporcionado por la Dirección Ejecutiva, el cual corresponde a material impreso, presentación ejecutiva y secuencia didáctica; además, llevan un registro y control de la asistencia a través de la lista de asistencia respectiva y la captura de los datos en el Sistema de Seguimiento a la Capacitación, con la finalidad de poder generar datos estadísticos que permita identificar oportunidades de mejora; que también se recaban en las evaluaciones de capacitación que responden las y los participantes al concluir la sesión.

- Acción 2. Apoyo en la renovación de las Mesa Directiva y de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos Delegacionales en la Ciudad de México 2019.

En cumplimiento a la Ley de Participación, el artículo 97, fracción XI *del* Código, y a la actividad que se da cuenta, es atribución de la DEPCyC coordinar las actividades para la instalación y renovación de las Mesas Directivas de los CCD y su debido seguimiento, de tal forma que para la instalación de la actual mesa directiva, el pasado 12 de diciembre de 2018, el Secretario Ejecutivo emitió la Circular 129, en donde instruyó a los OD realizarán las gestiones necesarias para la realización de dichas renovaciones, con los documentos y formatos requeridos para llevar a cabo la renovación de las mesas directivas y sus respectivas secretarías ejecutivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales.

Es así, que mediante la Circular antes mencionada, se determinó que el 31 de diciembre de 2018, era la fecha límite para que los órganos desconcentrados notificaran a los ORC la *Convocatoria y reglas operativas para la renovación de la Mesa Directiva y de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos Delegacionales en la Ciudad de México 2019*.

Por lo que las direcciones distritales cabecera, con apoyo de las y los titulares de los órganos desconcentrados que convergen en sus demarcaciones territoriales, convocaron a los que integran sus respectivos Consejos Ciudadanos Delegacionales, para la sesión extraordinaria donde sería elegida la Tercera Mesa Directiva de Consejos Ciudadanos Delegacionales y su correspondiente Secretaría Ejecutiva.

Conforme a lo instruido en la Circular en comentario, los órganos desconcentrados cabeceras de demarcación realizaron las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas para procurar los espacios físicos donde se llevaron a cabo las sesiones de renovación.

- Acción 3. Seguimiento a las sesiones, a través de un sistema informático.

Otra de las actividades que se han llevado cabo en atención a la estrategia de seguimiento de los CCD, es llevar un registro de sus actividades en un sistema informático diseñado para ello, el cual, a partir de la tercera renovación de las mesas directivas de los CCD en su tercer año de gestión, se identificó la necesidad de actualizarlo para hacer más eficiente su operación, en aspectos como la captura de información y la documentación que contiene.

Durante el periodo que se reporta la Dirección Ejecutiva envió a la UTSI los ajustes al sistema de seguimiento de actividades de los CCD, considerando las adecuaciones necesarias para actualizar

y conservar el histórico de los integrantes de las Mesas Directivas y Secretarías Ejecutivas, así como la integración de las comisiones de trabajo.

2. OTRAS ACTIVIDADES

Durante el trimestre que se reporta se dio atención a 139 solicitudes de información pública presentadas por la ciudadanía, de las cuales una de ellas fue presentada al Comité de Transparencia, mismas que versaron sobre las consultas de presupuesto participativo, actividades desarrolladas por los órganos de representación ciudadana, asesoría y orientación sobre los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

3. OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre de la actividad institucional	Metas (%)			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Avance	%	
<i>Coadyuvar en la operación de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución y en la nueva normativa local correspondiente a la materia en su caso.</i>					
Acciones Atender las solicitudes de los diversos actores que soliciten la realización de instrumentos o mecanismos de participación ciudadana.	1	1	100%	75%	
Asesorar y coordinar la realización de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral tiene competencia.	1	1	100%	75%	No se presentaron solicitudes de asesoría, no obstante, se está trabajando en la elaboración de los instrumentos normativos

Nombre de la actividad institucional	Metas (%)			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Avance	%	
					conforme a lo dispuesto en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
Elaborar materiales de difusión que coadyuven en la promoción de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana contemplados en la normativa local aplicable	1	1	100%	100%	Se elaboraron los materiales para la difusión de las nuevas disposiciones establecidas en la Ley de Participación.
Asesorar a los órganos de gobierno en el cumplimiento y acreditación de requisitos y plazos de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, y, en su caso, de aquellos que se incorporen en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, como puede ser la silla ciudadana, entre otros.	1	1	100%	75%	No se presentaron solicitudes de asesoría.
<i>Elaborar e Instrumentar eficazmente la Convocatoria Única</i>					
Acciones Elaborar la Convocatoria Única	1	1	50%	50%	Se está elaborando la Convocatoria conforme a las disposiciones establecidas en

Nombre de la actividad institucional	Metas (%)			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Avance	%	
					la Ley de Participación Ciudadana aprobada el 12 de agosto de 2019.
Dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso electivo y consultivo.	1	1	100%	75%	Se está trabajando en la actualización de los sistemas y la creación de la Plataforma de Participación Digital conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Participación Ciudadana aprobada el 12 de agosto de 2019.
Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria Única.	1	1	100%	66.24%	Se está elaborando la Convocatoria conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Participación Ciudadana

Nombre de la actividad institucional	Metas (%)			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Avance	%	
					aprobada el 12 de agosto de 2019.
Organizar reuniones de trabajo con aliados estratégicos.	1	1	100%	50%	Se está trabajando en establecer las relaciones interinstitucionales con las autoridades en materia de participación ciudadana y con instituciones educativas, para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Participación.
Elaborar la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2020.	1	1	50%	50%	Se está elaborando la Convocatoria conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Participación Ciudadana aprobada el 12 de agosto de 2019.
Dar seguimiento y fortalecer	1	1	50%	50%	

Nombre de la actividad institucional	Metas (%)			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Avance	%	
los trabajos del Observatorio Ciudadano, en temas de presupuesto participativo y rendición de cuentas.					
<i>Dar seguimiento y acompañamiento de los ORC.</i>					
Acciones Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a los ORC.	1	1	100%	75%	
Definir una estrategia de seguimiento al trabajo que realicen los CCD.	1	1	100%	100%	

4. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

Toda vez que las actividades institucionales planeadas en el presente Programa Institucional fueron realizadas en su totalidad en el tercer trimestre, como se observa en el apartado anterior, se tienen actividades a futuro que reportar que se encuentran programadas para el subsecuente trimestre.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	ACCIONES POR REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
1. <i>Coadyuvar en la operación de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución y</i>	Atender las solicitudes de los diversos actores que soliciten la realización de instrumentos o mecanismos de participación ciudadana	1	
	Asesorar y coordinar la realización de los	1	

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	ACCIONES POR REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
<i>en la nueva normativa local correspondiente a la materia en su caso.</i>	instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral tiene competencia		
	Asesorar a los órganos de gobierno en el cumplimiento y acreditación de requisitos y plazos de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, y, en su caso, de aquellos que se incorporen en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, como puede ser la silla ciudadana, entre otros.	1	
	Elaborar la Convocatoria Única.	1	
<i>2. Elaborar e Instrumentar eficazmente la Convocatoria Única</i>	Dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso electivo y consultivo.	1	
	Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria Única.	1	
	Organizar reuniones de trabajo con aliados estratégicos.	1	
	Elaborar la Convocatoria de Reconocimiento de	1	

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	ACCIONES POR REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
	Proyectos Ganadores Novedosos 2020.		
	Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano, en temas de presupuesto participativo y rendición de cuentas.	1	
	Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a los ORC.	1	

De esta manera, el presente informe da cuenta de las actividades que la Dirección Ejecutiva realizó durante el tercer trimestre de 2019, conforme a lo previsto en el Programa de Participación Ciudadana, el cual está orientado a coadyuvar en la operación de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana establecidos en la normatividad vigente para la Ciudad de México.